

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PINILLOS

**RESOLUCIÓN No. 06
veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés 2023**

Por medio de la cual se decreta suspensión de términos judiciales.

LA SUSCRITA JUEZ PROMISCUA MUNICIPAL DE PINILLOS BOLIVAR ,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial de Cartagena mediante Resolución No. 313 del 5 de octubre de 2023 designó a la suscrita Jueza como Clavero en la COMISION ESCRUTADORA 1 MUNICIPAL Y AUXILIAR DE PINILLOS, con ocasión de los comicios que se realizarán el próximo 29 del mes y año en curso (Elecciones de autoridades territoriales 2023).
2. Que, de conformidad a lo previsto en el Código Electoral, tal cargo es de forzosa aceptación.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1475 de 2011 los escrutinios comenzarán el mismo día de la votación hasta las doce de la noche, y “Cuando no sea posible terminar el escrutinio antes de la hora señalada, la audiencia de escrutinio continuará hasta las nueve (9) de la mañana del día siguiente hasta las nueve (9) de la noche y así sucesivamente hasta terminar el correspondiente escrutinio...”
4. Que la legislación electoral dispone que los términos judiciales se suspenderán durante el lapso que duren los escrutinios.
5. Que la suscrita funcionaria estará de compensatorio los días 26 y 27 de octubre del presente año con ocasión a que el juzgado estuvo en turno de control de garantías el fin de semana (21 y 22 de octubre), se hace necesario emitir la presente resolución en la fecha de hoy.

Por lo antes expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER los términos judiciales para el Despacho desde el lunes treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023) hasta cuando culminen definitivamente los mencionados escrutinios.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PINILLOS

PARAGRAFO: Los términos en Secretaría correrán normalmente.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Presidencia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a la Sala Administrativa el Consejo Seccional de la Judicatura Oficina de Apoyo Judicial para efectos del reparto Acciones de tutela de 1ª instancia, así como de las Acciones de Habeas Corpus.

PARAGRAFO: Publíquese la presente resolución en el Micrositio del Juzgado en la Página de la Rama Judicial y en forma física en la secretaria del despacho a fin de enterar a la comunidad.

Se expide la presente resolución en Pinillos, Bolívar a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

**EDITH CECILIA OSPINO VALLE
JUEZA**

Firmado Por:
Edith Cecilia Ospino Valle
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pinillos - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **278b5b125292e5a3cd0056498e353847e74e56118ce927a93f7054711f7a33bd**

Documento generado en 25/10/2023 09:00:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>